CONSEJO GENERAL DE COLEGIOS DE GESTORES ADMINISTRATIVOS DE ESPAÑA

D. Pablo Martin Calvo con DNI 47997298R y D. _____ con DNI _____, que declara/declaran tener poder suficiente para actuar en su propio nombre y/o en representación de _____ con DNI/CIF nº _____ y domicilio a efectos de notificaciones en Barcelona ,municipio Barcelona , calle Carrer Ramon Miquel i Planas nº 6 C.P. 08034, en concepto de **MANDANTE,** dice y otorga**:**

Que por el presente documento confiere, con **carácter específico**, **MANDATO CON REPRESENTACIÓN** a favor de D. Esperanza Lara Moral, con DNI 50960933V, Gestor Administrativo en ejercicio, colegiado número 3076 , perteneciente al Colegio Oficial de Gestores Administrativos de _____, con domicilio en Madrid , calle Avenida Manoteras nº 18 6ª Plant C.P. 28050 ,en concepto de **MANDATARIO,** para su actuación ante todos los órganos y entidades de la Administración del Estado, Autonómica, Provincial y Local que resulten competentes, y específicamente ante la Dirección General de Tráfico del Ministerio del Interior del Gobierno de España, para que promueva, solicite y realice todos los trámites necesarios en relación con el siguiente **ASUNTO:**

- ✔ ML5ER650MMDAB0757
- _____

El presente mandato, que se regirá por los artículos 1709 a 1739 del Código Civil, se confiere al amparo del artículo 5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y del artículo 1 del Estatuto Orgánico de la Profesión de Gestor Administrativo, aprobado por Decreto 424/1963.

El mandante autoriza al mandatario para que nombre sustituto, en caso de necesidad justificada, a favor de un Gestor Administrativo colegiado ejerciente. El presente mandato mantendrá su vigencia, como máximo, hasta la finalización del encargo aquí encomendado, siempre y cuando no sea expresamente revocado por el mandante con anterioridad, y comunicada fehacientemente su revocación al mandatario.

El mandante declara bajo su responsabilidad de conformidad con el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que cumple con los requisitos establecidos en la normativa vigente para obtener el reconocimiento de un derecho o facultad o para su ejercicio, que dispone de la documentación que así lo acredita, que es auténtica y su contenido enteramente correcto, y que entrega al gestor Administrativo, el cual se responsabiliza de su custodia, se compromete a ponerla a disposición de la Administración cuando le sea requerida, y a mantener el cumplimiento de las anteriores obligaciones durante el período de tiempo inherente al trámite conferido.

El mandante declara, que conoce y consiente que los datos que suministra pueden incorporarse a ficheros automatizados de los que serán responsables el Gestor Administrativo al que se le otorga el mandato, el Colegio Oficial de Gestores Administrativos citado, y el Consejo General de Colegios de Gestores Administrativos de España, con el único objeto y plazo de posibilitar la prestación de los servicios profesionales objeto del presente mandato y el cumplimiento por estos de las obligaciones derivadas del trámite encomendado. No obstante lo anterior, el mandatario se reserva el derecho de custodia y conservación de los datos personales recabados con fines de cumplimiento de obligaciones legales exigidas por la normativa tributaria, laboral, civil o mercantil, así como para la atención o emprendimiento de reclamaciones y/o acciones judiciales. El mandante tendrá derecho a la portabilidad de sus datos, a su acceso, rectificación, supresión, limitación, y oposición, así como a interponer las reclamaciones que estime oportunas ante la Agencia Española de Protección de Datos, o su equivalente en su país de residencia como Autoridad de Control, en los términos previstos en la Ley de Protección de Datos de Carácter personal, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016.

En Madrid a 07 de Mayo de 2024

EL MANDANTE

CLOUD SERVICES - VIAFIRMA - B91052142
Sello Electrónico del Colegio
07/05/2024 09:30:32 UTC Z
https://emandato.gestoresmadrid.org/documents/v/NNJX-ZOAK-OF1O-TZLE-T171-5074-2326-45

SMS

El mandatario acepta el mandato conferido y se obliga a cumplirlo de conformidad con las instrucciones del mandante, y declara bajo su responsabilidad que los documentos recibidos del mandante han sido verificados en cuanto a la corrección formal de los datos contenidos en los mismos.

En Madrid a 07 de Mayo de 2024

EL MANDATARIO